

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****740** *DENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria Junta General de Accionistas 941/2010.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la resolución de fecha 28 de Diciembre de 2010 cuya parte Dispositiva acuerda lo siguiente:

"...

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la solicitud de convocatoria judicial de junta general ordinaria de socios de la mercantil "DENCIA, Sociedad Anónima", formulada por el Procurador de los Tribunales, Señora Montero Correal en nombre y representación de "NUBLA, Sociedad Limitada", a los que se tendrá por parte, entendiéndose con ellos las sucesivas notificaciones y diligencias, INADMITIENDO LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA MISMA MERCANTIL.

Se convoca junta general ORDINARIA de accionistas de la mercantil "DENCIA, Sociedad Anónima", designando como presidente de la Junta a Don José Luis Núñez Pérez Calderón, y como secretario de la misma a Don Javier Núñez Navarro, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2009 y censura de la gestión social.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2009

Junta que se celebrará en el domicilio social el día 15 de febrero de 2011, a las dieciocho horas cero minutos en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, anunciándose en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia con un mes de antelación al señalado para la celebración de la junta, por lo menos debiendo registrarse el anuncio de la convocatoria por lo previsto en el artículo 174 del TRLSC.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán al Procurador de los Tribunales Señora Montero Correal, para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante este juzgado haberlo verificado, una vez cumplimentados.

Contra el presente Auto cabe recurso de apelación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el cual deberá de prepararse ante este Tribunal, dentro del plazo de 5 días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución

Así lo acuerda, manda y firma Don Javier Yáñez Evangelista, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 9 de los de Madrid. Doy fe

E/ Magistrado, La Secretaria

....."

Y para que sirva de notificación y citación a las partes interesadas se firma la presente en.

Madrid, 7 de enero de 2011.- La Secretario.

ID: A110002041-1